



# San Pedro Garza García

JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN No.MSP-OPM-RP-118/22-CP

2021 — 2024

## MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

Acta que se formula en relación al concurso: **MSP-OPM-RP-118/22-CP**, relativo a: **SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA OBRA REGENERACIÓN PEATONAL CENTRITO / REGENERACIÓN PEATONAL CENTRITO FASE 1, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.** Siendo las **09:00 horas** del día **30 de Noviembre del 2022.**

Se reunieron en la Sala de Juntas No. 2 en Planta Baja del Centro Administrativo Municipal ubicado en calle Doña María Cantú Treviño No. 329, Zona Industrial del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. de conformidad con la Convocatoria de fecha 16 de Noviembre del 2022, las personas físicas o morales participantes en el concurso descrito, así como personal que representa a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas técnicas de la obra se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la misma y que son las siguientes:

### I.- DATOS RELEVANTES

No. de Licitación:	<b>MSP-OPM-RP-118/22-CP</b>
Convocatoria/ Invitación Pública:	<b>Convocatoria Pública</b>
Descripción:	<b>SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA OBRA REGENERACIÓN PEATONAL CENTRITO / REGENERACIÓN PEATONAL CENTRITO FASE 1, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.</b>
Visita al sitio de realización de los trabajos:	29 de Noviembre de 2022 a las 08:00 horas
Plazo de ejecución de la obra	395 días
Fecha de Inicio de los trabajos:	16 de Diciembre de 2022
Fecha de Terminación de los trabajos:	14 de Enero de 2024
Principales cambios a la información entregada con la compra de bases:	Los señalados en ésta Acta.
Próxima Junta de Aclaraciones:	No habrá una segunda Junta de Aclaraciones

### II.- ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

1.- Se utilizarán las especificaciones de construcción que rigen el área metropolitana de Monterrey, N.L.

2.- El desarrollo de la obra se ejecutará de acuerdo con las indicaciones que determine la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

Secretaría de  
Infraestructura  
y Obras Públicas

Libertad 101, Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4458

1 de 7



# San Pedro Garza García

JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN No.MSP-OPM-RP-118/22-CP

2021 — 2024

- 3.- Para el trámite de las estimaciones, deberá cumplir con los tiempos estimados y la entrega de la papelería completa para su revisión. La estimación debe incluir generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos efectuados, bitácora y pruebas de laboratorio.
- 4.- El personal de la empresa seleccionada, deberá portar equipo de seguridad (chaleco reflejante y casco).
- 5.- Los licitantes deberán foliar sus propuestas técnica y económica, así como toda la papelería referente a esta licitación.
- 6.- El señalamiento necesario que considere el contratista después de la visita de obra, se considerará dentro de sus costos indirectos si no están incluidos como concepto en su catálogo.
- 7.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y de la energía eléctrica para sus oficinas, el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardaran la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos; adicional a lo anterior deberán de considerar también dentro de los indirectos una cobertura de seguro de responsabilidad por un importe mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado. La cobertura de este Seguro, deberá ser por un importe mayor o igual al treinta por ciento (30%), dicho importe no podrá ser inferior a \$3,600,000.00 (Tres Millones seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), por evento, y será otorgado por Institución Mexicana debidamente autorizada, deberá cubrir reclamaciones por daños, restauración, multas, limpieza del área y demás, desde el inicio del contrato y hasta su terminación, la cobertura deberá ser de hasta 30 (treinta) días después de dicha fecha de terminación.
- 8.- De conformidad con lo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios. De Nuevo León, de las propuestas desechadas: dichas propuestas técnica y económica serán devueltas por la dependencia o entidad, transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

### III.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 1.- El acto de presentación de propuestas y apertura técnica se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en las Bases de Licitación, después de ésta hora, no se permitirá la entrada a la Sala donde se llevará a cabo el acto a ningún participante, por lo que se les recomienda llegar con anticipación a la hora señalada.
- 2.- Sus propuestas deberán presentarse en dos sobres cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA.
- 3.- Dentro de su PROPUESTA ECONÓMICA, **deberá incluir una USB** conteniendo el catálogo de conceptos (formato entregado por la convocante) en formato Excel (.xls) incluyendo sus precios, esto con el fin de agilizar la evaluación de sus propuestas.



## IV.- PREGUNTAS PRESENTADAS.

### Por parte de Filosofía en Proyectos, S.C.-

1. En el apartado 3.4.1 CONSIDERACIONES ESPECIALES de las bases de concurso indica en el inciso A lo siguiente:

PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD. -Dependiendo el tipo de obra y/o proyecto y en caso de aplicar EL LICITANTE deberá obtener y entregar pruebas de control de calidad (Certificación mínima E.M.A). cuando así aplique (LABORATORIOS CERTIFICADOS Y PROFESIONAL RESPONSABLE DE ACUERDO A LA LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN), de acuerdo a las especificaciones y/o catálogo de conceptos que entregue LA DEPENDENCIA con estas BASES, para el debido trámite y pago de la estimación correspondiente. Para tal efecto el LICITANTE deberá contar con un Profesional Responsable en Rehabilitación de Pavimentos con uno o dos años de experiencia mínimo en rehabilitación de pavimentos. Esto con independencia del representante técnico que designe. (En caso de aplicar, esta consideración deberá agregar en su propuesta técnica como parte del anexo T-2a, a su Profesional Responsable en Rehabilitación de Pavimentos en los términos previstos del anexo)

¿Aplica en el caso de la gerencia de obra?

**R: De parte de la supervisión externa, queda en su alcance (dentro de los indirectos) el laboratorio de control de calidad para terracerías y concretos. El responsable de pavimentos aplica para la contratista de obra.**

2. Mismo apartado 3.4.1 CONSIDERACIONES ESPECIALES, inciso C:

SEGURIDAD E HIGIENE. - EL LICITANTE deberá cumplir con los recursos necesarios de seguridad e higiene que requiera para la ejecución de la supervisión de acuerdo a las especificaciones, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción y diseño, seguridad y uso de la vía pública, así como las establecidas por LA DEPENDENCIA. Además, deberá realizar los trabajos en base a la normatividad vigente de seguridad y protección civil, así como atender cualquier requerimiento o atención que las dependencias de protección civil les indiquen en cada una de las etapas de Supervisión. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a su cargo. De igual manera deberá considerar en sus gastos indirectos los procesos y gastos de señalización y seguridad necesarios, en base las normas descritas anteriormente, así como lo solicitado por las autoridades de protección civil, movilidad y seguridad vial, atendiendo lo mínimo necesario, según las indicaciones de cada autoridad.

¿Aplica para el caso de gerencia de obra?

**R: El costo de la señalética aplica únicamente para la empresa constructora que estaría realizando los trabajos y maniobras dentro de la obra.**

3. Apartado 8.- DEL CONTRATO:

8.7.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- El LICITANTE adjudicatario del Contrato deberá adquirir y, a su propio costo contratar a su nombre un "Seguro de Responsabilidad Civil", contra toda pérdida o daño



# San Pedro Garza García

JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN No.MSP-OPM-RP-118/22-CP

2021 — 2024

personal o material que ocurra para proteger a todo personal de La Contratante o cualquier otro Tercero, así como a las propiedades de La Contratante o cualquier otro Tercero, contra cualquier contingencia que pudiera surgir, desde que se inicie la ejecución de los Trabajos, hasta su terminación y entrega.

La Póliza del Seguro antes mencionado deberá incluir como mínimo las siguientes coberturas: Cobertura Básica de Actividades e Inmuebles. Responsabilidad Civil Asumida (en su caso). Instalaciones Subterráneas, Carga y Descarga, Demolición, Máquinas de Trabajo, Apuntalamiento y Otras Obras Especiales (en su caso). Responsabilidad Civil por Contaminación del Medio Ambiente.

¿Aplica para el caso de gerencia de obra?

**R: Deben considerar el costo del seguro dentro de sus indirectos.**

#### 4. Apartado 11.- DE LA FORMA DE PAGO:

Las estimaciones serán cubiertas en un plazo no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean recibidas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a condición de que la factura correspondiente sea entregada a la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS de San Pedro Garza García, N.L., dentro de los 2 días naturales siguientes a la aceptación y firma de la estimación.

El plazo y condición anterior también operará para los ajustes de costos y se contarán a partir de la fecha en que se emita el acuerdo correspondiente. Las estimaciones abarcarán plazos preferentemente entre 15 y no mayores de 30 días naturales.

¿Las estimaciones de la gerencia serán quincenales o mensuales?

**R: Mensuales**

#### 5. ¿Se requerirá tener un equipo de topografía por parte de la gerencia?

**R: No se requiere, la topografía es por parte del contratista.**

#### 6. La fecha de terminación según las bases es el 14 de enero 2024, ¿esto incluye el cierre administrativo?

**R: Si se incluye el cierre administrativo.**

#### 7. ¿Nos pueden compartir plano o imagen con la zona/fases/ubicación del proyecto?

**R: Se comparte plano de ubicación.**

#### 8. ¿Se incluye en los indirectos la caseta de obra y gastos generales de la misma por parte de la gerencia o será proporcionada por el contratante?

**R: El costo de la caseta de obra y sus servicios de drenaje, agua y electricidad debe ser considerado dentro de sus costos Indirectos.**



**POR PARTE DE LA EMPRESA GRUPO DIRYGE, S. A DE C.V.:**

1. Se consideran en la propuesta durante la ejecución de los trabajos la caseta y/o oficina de campo en el proyecto?  
RESPUESTA.- SI, e incluir los Servicios y los Costos de: CFE, AGUA, CONEXIÓN A DRENAJE, INTERNET, ETC.
2. Se considera en la propuesta dentro de nuestra supervisión los servicios de topografía, laboratorio de calidad, seguridad, etc.)?  
RESPUESTA.- LABORATORIO-SÍ  
TOPOGRAFÍA-NO  
SEGURIDAD.- SOLO EL SUPERVISOR.
3. ¿Es requisito indispensable que el gerente de proyecto cuente con certificación PMI?  
RESPUESTA.- SÍ
4. Se requiere el registro ante la cámara?  
RESPUESTA.- NO
5. En cuanto a los anexos técnicos los nombrados como T-5, T-5a, T-6, T-7, T-8a, T10, T-11 y T-12. Al no ser Diryge una constructora y no tener maquinaria para trabajos en obra, no se considerarán para la propuesta?  
RESPUESTA.- SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ENTREGAR TODOS LOS ANEXOS PROPORCIONADOS CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
6. El Anexo T-14 Descripción para la planeación integral para realizar los trabajos. A que se refiere  
RESPUESTA.- Se transcribe lo indicado en las Bases de la licitación:

**T-14.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN.**

Consistente en un escrito en donde EL LICITANTE deberá hacer una descripción de la planeación integral, de acuerdo a su experiencia, para realizar las actividades materia de licitación, incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos para la supervisión, administración, control y ejecución de los trabajos, considerando en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a las actividades y las establecidas por esta dependencia en las especificaciones generales y Adicionales correspondientes a la presente licitación o en el catálogo de conceptos entregado con estas bases de licitación y conforme a la técnica que exija la naturaleza de los trabajos. Debiéndose anexas ambos procedimientos. (ADMINISTRATIVO Y DE SUPERVISIÓN)

7. En cuanto a los anexos económicos. El denominado E-4 Análisis de costo hora-equipos no se entregará al no contar con maquinaria



# San Pedro Garza García

**RESPUESTA.- SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ENTREGAR TODOS LOS ANEXOS PROPORCIONADOS CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

8. El anexo E-7 Cálculo de costo por financiamiento. Se requerirá financiamiento a falta de flujo? o a que se refiere?

**RESPUESTA.- APEGARSE A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

9. En los anexos E-10 y E-11 no se presentaran al no contar con equipos y personal obrero?

**RESPUESTA.- SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ENTREGAR TODOS LOS ANEXOS PROPORCIONADOS CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

10. En el anexo E-12 este anexo no se presenta debido a que no se van a adquirir materiales y equipamiento para obra.

**RESPUESTA.- SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ENTREGAR TODOS LOS ANEXOS PROPORCIONADOS CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante, se les informa que de conformidad con lo indicado en el Artículo 32, numeral II de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Nuevo León y sus Municipios, las modificaciones efectuadas a la Invitación a la licitación que incluyen las Bases de participación, contenidas en la presente acta, formarán parte de la misma y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

## V.- ASISTENTES

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmando al margen y al calce el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo.

### EMPRESA

FILOSOFIA EN PROYECTOS, S.C.

GRUPO DIRYGE, S.A. DE C.V.

### REPRESENTANTE ( NOMBRE Y FIRMA )

FIRMA

NOMBRE: [Firma]  
Castro y Valdez Mellado

FIRMA

NOMBRE: [Firma]  
Gustavo Adriano Castro



# San Pedro Garza García

JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN No.MSP-OPM-RP-118/22-CP

2021 — 2024

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

ARQ. PATRICIA TORRES RUIZ  
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y  
CONTRATACIÓN

ARQ. LETICIA COBOS PÓRTEZ  
COORDINADORA DE CONCURSOS

ARQ. NÉSTOR LUNA PARRA  
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

ARQ. CHRISTOPHER ALEXANDER ARMENTA VIGUERAS  
SUPERVISOR DE CONTROL DE CONCURSOS Y CONTRATOS

